



SALTA, 21 de Febrero de 2008.

Expediente N° 8.604/07.-

RES. C.D. N° 039/08.

VISTO: Estas actuaciones por las que Dirección de Sede Regional Orán, solicita incorporación al Régimen de Permanencia de la Ing. Mercedes Irene Rosset de Encalada, en el marco de las disposiciones legales vigentes; y,

CONSIDERANDO

El Artículo 55 y subsiguientes del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, las Resoluciones Consejo Superior Nros: 182/02, 014/04, 313/04 y 349/04; y las Resoluciones N° 175/05, 126/06 y 366/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que es necesario, en función de los instrumentos legales antes mencionados, encuadrar a los docentes regulares que habiendo aprobado dos concursos consecutivos en la misma categoría mediando como mínimo cinco años entre ellos, deben ser incorporados al Régimen de Permanencia, especificando claramente la categoría y la fecha a partir de la cuál son de aplicación los plazos previstos en la Res C.D. N° 366/06.

Que la docente mencionada se ha desempeñado como Directora de la Sede Regional Orán entre los años 1994 y 1997.

Que Comisión de Docencia e Investigación en sesión del día 19 de Diciembre de 2007, aconseja incorporar a la Ing. Mercedes Irene Rosset de Encalada al Régimen de Permanencia.

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del día 14/02/08)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Incorporar al Régimen de Permanencia, en el marco de las disposiciones mencionadas en el exordio de la presente, a partir del 13-03-98, a la Ing. Mercedes Irene ROSSET de ENCALADA, DNI N° 4.486.742, docente del área disciplinar MATEMATICA, en la categoría de Profesor Adjunto, habiendo rendido sus dos concursos en las siguientes asignaturas, consideradas afines dentro de dicha área, con fechas de designación, carrera y Plan de Estudios según se consigna:

Primer Concurso			
Asignatura	Plan de Estudios	Designación	Venc. Designac.
Análisis Matemático I	Profesorado en Matemática y Computación – 1988	21-02-91	20-02-96
Segundo Concurso			
Análisis Matemático I	Computador Universitario - 1997	13-03-98	12-03-03

ARTICULO 2°.- Establecer que a partir del 12-03-03, fecha de finalización de la designación por



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 039/08.

el segundo concurso, son de aplicación los plazos establecidos en la Res. CD N° 366/06 (Reglamentación de la Res. CS 014/04 en la Facultad de Ciencias Exactas, Artículos 11, 37 y 38).

ARTICULO 3°.- La Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 de la Res. CS N° 014/04.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección de Sede Regional Orán, Departamento Docente respectivo, a la Dirección General de Personal. Cumplido. RESERVESE.

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONIF
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS